



Pablo Montes

Periodista



El ICAM: “Los protocolos contra el acoso no se pueden quedar en un mero documento”

El Colegio de la Abogacía de Madrid se pronuncia sobre los **hechos protagonizados por Luis Rubiales** durante la final del Mundial de Fútbol femenino y recuerda que el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre la eliminación de la violencia y acoso en el trabajo entró en vigor en España hace menos de tres meses, el 25 de mayo y que el propio protocolo de la Federación Española de fútbol **no puede quedar en papel mojado**.

Desde la sección de igualdad del ICAM subrayan que el Convenio 190 de la OIT, de obligado cumplimiento, pone de relieve la violencia y el acoso que por razón de género afectan de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas. “En este contexto, para acabar con la indeseable violencia y el acoso en el mundo del trabajo, es indispensable **adoptar un enfoque inclusivo e integrado** que tenga en cuenta las consideraciones de género y aborde las causas subyacentes y los factores de riesgo, entre ellos los estereotipos de género, las formas múltiples e interseccionales de discriminación y el abuso de las relaciones de poder por razón de género”.

El Colegio de Abogados destaca también que “el ámbito de aplicación y el alcance del Convenio –que es un tratado internacional, **jurídicamente vinculante desde su ratificación**, y que obliga a remitir a la OIT memorias sobre su aplicación a intervalos regulares- son muy amplios y cubre no solo a ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |